

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

M^a COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

**Acta de la SESION ORDINARIA celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL de este Ayuntamiento el día 24 de JULIO de 2017.**

Asistentes:

D. Ignacio García Palacios
D^a M^a Cruz Fernández Pérez
D^a Margarita Suárez Pérez
D^a Mirta Pérez Fernández
D^a M^a Rita Irusta Fernández

No asistentes:

Interventora municipal:

D^a Paloma-Inés Bango Álvarez.

Secretario General:

D^a M^a Covadonga Domínguez García.

En la Villa de Navia, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día veinticuatro de julio dos mil diecisiete, se reúne en la Alcaldía-Presidencia de la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, y ello a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previa citación al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Ignacio García Palacios, y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

Asiste la Interventora municipal, doña Paloma-Inés Bango Álvarez.

Da fe del acto la Secretaria General, doña M^a Covadonga Domínguez García.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretario General la existencia de quórum suficiente para que pueda celebrarse, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- APROBACIÓN DE FACTURAS, RECIBOS Y OTROS GASTOS
 - facturas
 - propuesta de gasto núm. 42/2017: impresión carteles y revistas UNIROCK
 - propuesta de gasto núm. 43/2017: reparación de gradas en "El Campón"
 - aprobación de gasto: amortización anticipada deuda pendiente
 - aprobación de gasto: 2º pago convenio con los Centros Sociales de Navia y Puerto de Vega
- 3.- SOLICITUDES LICENCIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES.
 - control de inicio de actividades:

M.C.P.L.	expediente núm. 0539/2017	3º: 20207
inicio actividad salón e instituto de belleza en c/ Luis Junceda Fernández, 2 bajo-4 de Navia		

- ◆ ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (URGENCIA):
 - SOLICITUD ASOCIACIÓN PEÑA AMIGOS DE LA SARDINA: EXENCIÓN PAGO TASA OVP CELEBRACIÓN SARDINADA (expediente núm. 1073/2016)
 - APROBACIÓN GASTO CONTRATO "INVENTARIO DE CAMINOS" (expediente núm. 0042/2017)
 - REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR PROPUESTO PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y ZONAS VERDES (expediente núm. 0417/2017)
 - SOLICITUD M.C.R.M.: PRESTACIÓN SAD DEPENDENCIA (expediente núm. 0062/2017)
 - SOLICITUD J.M.R.F. PRESTACIÓN SAD MUNICIPAL (expediente núm. 0050/2017)
 - NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE OBRA "REHABILITACIÓN PARCIAL EDIFICIO CASINO DE NAVIA" (expediente núm. 0629/2016)
- 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS
 - no se formula ningún ruego y/o pregunta

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se da cuenta del borrador de acta de la sesión anterior, celebrada en fecha 17.07.17, previamente distribuido; hallándose todos conformes con el mismo. Sometido a votación, es aprobado con el voto favorable de los CINCO (5) miembros de la Junta de Gobierno Local presentes en la sesión.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS, RECIBOS Y OTROS GASTOS.

Por la Interventora municipal se da cuenta de las facturas y/o recibos presentados hasta la fecha, debidamente formalizadas; la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le han sido conferidas por resolución de delegación de Alcaldía, de fecha 17.06.15; dentro de los límites del importe de los créditos fijados por la Corporación en el Presupuesto vigente, acuerda, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, y la abstención en aquellos pagos que les afecten, aprobar la siguiente relación de gastos, con aplicación a sus correspondientes Partidas Presupuestarias:

nº	1317	partida	1623 227.00	COGERSA	importe	14.343,78
----	------	---------	-------------	---------	---------	-----------

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

concepto	transporte y tratamiento residuos urbanos mes de junio				
-----------------	--	--	--	--	--

nº	1318	partida	3420 221.00	EDP ENERGÍA, S.A.U.	importe	3.342,89
concepto	suministro de energía eléctrica complejo deportivo en La Granja (del 01/06 al 30/06)					

nº	1345	partida	1650 213.00	MUNIELLO ELECTRICIDAD, S.A.	importe	908,95
concepto	suministro de lámparas de sodio baja presión para alumbrado zona rural					

nº	1359	partida	3371 226.09	ALLIANZ RAS SEGUROS	importe	354,95
concepto	póliza de seguro de accidentes para talleres infantiles SAL Y PIMIENTA (verano 2017)					

nº	1360	partida	2418 226.99	CASA SEVERÓN, S.L.	importe	1.960,04
concepto	suministro de materiales para la escuela taller Campoamor					

nº	1361	partida	3420 212.00	CASA SEVERÓN, S.L.	importe	406,77
concepto	suministro de materiales para campo de fútbol "El Pardo" (gradas campo entrenamiento)					

nº	1362	partida	1532 210.00	CASA SEVERÓN, S.L.	importe	1.488,81
concepto	suministro de materiales para obra "aceras de Las Veigas"					

nº	1363	partida	1510 210.00	CASA SEVERÓN, S.L.	importe	498,82
concepto	suministro de materiales para acondicionamiento de playas Navia y Frejulfe					

nº	1364	partida	1510 210.00	CASA SEVERÓN, S.L.	importe	546,32
concepto	suministro de materiales para mantenimiento servicio de obras					

nº	1365	partida	1350 221.06	NURIA CAMPOAMOR SUÁREZ	importe	459,16
concepto	suministro de productos farmacéuticos para botiquines Salvamento de playas					

nº	1366	partida	3420 221.03	INVERCOLORADA, S.L.	importe	420,00
concepto	suministro de combustible para vestuarios pistas El Pardo					

nº	1367	partida	1510 203.00	SENEN ANTONIO CAMPO FERNÁNDEZ	importe	528,00
concepto	alquiler de contenedores para retirada de escombros Casino de Navia					

nº	1368	partida	3340 226.09	ANA MARÍA DE LA HOZ TRAPERO	importe	1.200,00
concepto	representación teatral "La Despedida" (circuito de teatro)					

nº	1369	partida	1710 213.00	AUTO AGRÍCOLA VILLAPEDRE, S.L.U.	importe	632,93
-----------	------	----------------	-------------	---	----------------	--------

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

concepto	mantenimiento de maquinaria servicio de jardinería				
-----------------	--	--	--	--	--

nº	1370	partida	multiaplicación	AUTO AGRÍCOLA VILLAPEDRE, S.L.U.	importe	2.028,31
concepto	mantenimiento de vehículos servicios de obras y jardinería					

nº	1371	partida	1350 213.00	ELECTRO HOGAR PATRICIO, S.L.	importe	542,00
concepto	suministro de dos frigoríficos y dos microondas para las playas (salvamento)					

nº	1372	partida	9200 212.00	LUIS FERNÁNDEZ SUÁREZ	importe	1.438,99
concepto	reparación del tejado de las escuelas de Cabanella					

nº	1373	partida	multiaplicación	RICOH ESPAÑA, S.L.U.	importe	1.380,54
concepto	alquiler de equipos multifunción mes de julio					

nº	1374	partida	3410 226.09	321GO EVENTOS, S.L.	importe	1.684,78
concepto	equipo de cronometraje para la carrera "Puerto de Vega - Navia 2017"					

nº	1375	partida	3420 212.00	NOROESTE AGROPECUARIO, S.L.	importe	1.014,75
concepto	suministro de césped para el campo de fútbol de Andés					

nº	1376	partida	1710 210.00	NOROESTE AGROPECUARIO, S.L.	importe	423,30
concepto	suministro de planta y abono para el servicio de jardinería					

nº	1377	partida	3420 212.00	NOROESTE AGROPECUARIO, S.L.	importe	360,00
concepto	suministro de césped para el campo de fútbol de Navia					

nº	1378	partida	3232 221.05	MARÍA TERESA SUÁREZ GARCÍA	importe	359,92
concepto	productos cárnicos para el servicio de comedor de la escuela infantil mes de junio					

nº	1379	partida	3232 221.05	SUPERMERCADOS SAMPEDRO 2000	importe	1.133,05
concepto	productos alimentación para el servicio de comedor de la escuela infantil mes de junio					

nº	1380	partida	2313 226.11	RENATA GONZÁLEZ VERDASCO	importe	529,41
concepto	incorporación social Servicios Sociales (clase particulares mayo)					

nº	1381	partida	multiaplicación	SUPERMERCADOS SAMPEDRO 2000	importe	422,82
concepto	apoyo económico y ayudas emergencia Servicios sociales (alimentación)					

nº	1382	partida	2313 226.11	RENATA GONZÁLEZ VERDASCO	importe	529,41
-----------	------	----------------	-------------	---------------------------------	----------------	--------

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

concepto	incorporación social Servicios Sociales (clase particulares junio)				
-----------------	--	--	--	--	--

nº	1383	partida	9200 226.04	DE LA IGLESIA Y TEJELO ABOGADOS	importe	1.452,00
concepto	asesoramiento jurídico mes de julio					

nº	1384	partida	2313 226.11	PILAR LÓPEZ LÓPEZ	importe	583,33
concepto	formación tutorizada de orientación laboral (del 15 de junio al 14 de julio)					

nº	1385	partida	1350 214.00	TALLERES GONFER, S.A.	importe	499,35
concepto	reparación de vehículo O-4509-BB de Protección Civil					

nº	1386	partida	1350 214.00	TALLERES GONFER, S.A.	importe	1.320,29
concepto	reparación de vehículo O-8026-AH de Protección Civil					

nº	1387	partida	2313 227.20	ROBERTO PÉREZ PASTUR	importe	2.541,00
concepto	actividad gimnasia de mantenimiento para mayores NAVIA EN MOVIMIENTO mes de junio					

nº	1388	partida	1720 227.99	MARGARITA CRESPO SUÁREZ	importe	1.100,00
concepto	servicio de atención del albergue de Piñera (del 09/06 al 09/07)					

nº	1389	partida	1600 210.00	ANTEA MEDIOAMBIENTE, S.L.L.	importe	2.222,00
concepto	limpieza y desatasco de colectores servicio de alcantarillado					

nº	1390	partida	3410 226.09	FED. PIRAGÜISMO PDO. ASTURIAS	importe	370,00
concepto	arbitraje del XXX campeonato de Asturias de Travesías					

nº	1391	partida	3330 213.00	SETEC SISTEMAS, S.L.	importe	594,59
concepto	mantenimiento de alarma Museo Etnográfico					

nº	1392	partida	3420 227.20	FÁTIMA MÉNDEZ PERICÓN	importe	364,38
concepto	actividad deportiva SPINNING en el complejo deportivo mes de junio					

nº	1393	partida	1532 227.99	NOROESTE AGROPECUARIO, S.L.	importe	13.673,00
concepto	trabajos de siega en la playa de Navia (2/3 del trabajo)					

nº	1394	partida	3410 226.09	HOTEL IBIS BARCELONA RIPOLLET	importe	566,75
concepto	alojamiento nadadores del CN Villa de Navia en campeonato de España					

nº	1395	partida	3380 226.09	GRUPO GAITAS "BRISAS DEL NAVIA"	importe	350,00
-----------	------	----------------	-------------	--	----------------	--------

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

Por la Intervención municipal se da cuenta de la **PROPUESTA DE GASTOS núm. 43/2017** de la Alcaldía ante la necesidad de reparar las gradas del campo de fútbol de “El Campón” en Puerto de Vega; considerando conveniente efectuar la contratación de dicha obra.

Vistos los presupuestos que se adjuntan:

- GERARDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ..... 2.007,78 €
- MENEN ARDURA CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L..... 3.099,68 €
- ROBERTO IGLESIAS SUÁREZ..... 3.499,80 €

Visto que se trata de un contrato menor de obras, al no exceder su importe estimado, sin IVA, de 50.000,00 € (artículo 138.3 TRLCSP).

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le han sido conferidas por resolución de delegación de Alcaldía, de fecha 17.06.15; dentro de los límites del importe de los créditos fijados por la Corporación en el Presupuesto vigente, adopta, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, el siguiente

ACUERDO

aprobar un gasto por importe de **dos mil cuatrocientos veintinueve euros y cuarenta y un céntimos (2.429,41 €)** (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 4320.212.00; a favor de GERARDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, con NIF XXXXXXXX-X; en concepto de

✓ obras de reparación de las gradas del campo de fútbol de “El Campón” de Puerto de Vega



Por la Intervención municipal se da cuenta de la necesidad de adoptar acuerdo para la **amortización anticipada de la DEUDA VIVA** pendiente a la fecha del presente acuerdo por un importe de 241.774,47 €.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le han sido conferidas por resolución de delegación de Alcaldía, de fecha 17.06.15; dentro de los límites del importe de los créditos fijados por la Corporación en el Presupuesto vigente, adopta, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, el siguiente

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

Por la Secretario General se da cuenta de los siguientes expedientes sobre solicitudes de licencias y autorizaciones municipales, adoptándose los acuerdos procedentes:

➤ **CONTROL DE INICIO DE ACTIVIDADES**

A) Visto el expediente núm. 0539/2017, tramitado a instancia de M.C.P.L. (R.E. núm. 4099/17) con la presentación de declaración responsable del inicio del ejercicio de actividad de SALÓN E INSTITUTO DE BELLEZA en un local sito en c/ Luis Junceda Fernández, 2 bajo-4 de Navia.

Vista la resolución de la Alcaldía de fecha 03.07.17, de inicio de procedimiento de control posterior al inicio de la actividad.

Vistos el informe del responsable de la UTAS I de fecha 06.07.17, en el que señala que la actividad está sujeta al cumplimiento de una serie de normativa, y los de los Servicios Técnicos municipales de fecha 13.07.17 y 17.07.17, en el que se señala que el uso previsto está de acuerdo con el destino del predio, conforme a la calificación urbanística fijada en el planeamiento municipal por cuanto no se incumple el ordenamiento urbanístico.

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Tomar razón de la comunicación del inicio del ejercicio de la actividad de SALÓN E INSTITUTO DE BELLEZA, siendo el prestador de la misma M.C.P.L., con DNI XXXXXXXX-X; debiendo ejercerse la actividad de acuerdo a las siguientes determinaciones:

emplazamiento	c/ Luis Junceda Fernández, 2 bajo-4 de Navia
Normativa de aplicación	Decreto 1/2004, de 22 de abril (BOPA núm. 0097/2004) Decreto 278/2007, de 04 de diciembre Normas Subsidiarias municipales (BOPA núm. 0237/1992)
clasificación del suelo	suelo urbano (SU)
calificación del suelo	edificación abierta residencial
referencia catastral	4236201PJ8243N0091XZ
otras autorizaciones	no proceden
calificación de la actividad	inocua
nombre comercial	CARMEN PIEDRA

La actividad a desarrollar será exclusivamente la de tratamientos de belleza y peluquería, debiendo cumplirse la siguiente normativa:

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

➤ Decreto 85/1988, de 4 de agosto, por el que se establecen las normas higiénico-sanitarias que han de observar los trabajadores de atención personal, con el fin de controlar las enfermedades de transmisión sanguínea

➤ Si se incluyen **aparatos de bronceado:**

1. Real Decreto 1002/2002, de 27 de septiembre, por el que se regula la venta y utilización de aparatos de bronceado mediante radiaciones ultravioletas

2. Decreto 109/2008, de 15 de octubre, por el que se regula la obligación por parte de las personas titulares de los centros de bronceado de declarar su actividad ante la Administración del Principado de Asturias

3. Decreto 13/2005, de 3 de febrero, por el que se regulan los requisitos de formación del personal que presta servicios en centros de bronceado

➤ Si se realizan **técnicas como tatuaje, micropigmentación o perforación:**

1. Decreto 141/2010, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos higiénico-sanitarios de las actividades de tatuaje, micropigmentación, perforación u otras técnicas similares de decoración corporal

Segundo.- Declarar concluido el procedimiento de control posterior incoado para verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de la actividad, a la fecha del presente acuerdo, sin necesidad de adoptar medidas sancionadoras o que afecten a la continuidad del funcionamiento de la actividad que se desarrolla en el establecimiento indicado. Y ello sin perjuicio de posteriores controles que la administración estime preciso realizar en la actividad y establecimiento.

Tercero.- Aprobar la siguiente liquidación

a)	cuota fija	150,00 €
b)	cuota variable, según superficie, (050,50 m ²) (050,50 m ² x 1 €/ m ²)	50,50 €
c)	Coefficiente de calificación	1
	tasa: (a+b)c	200,50 €

Cuarto.- Informar al interesado que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

Si lo que se impugna es el acuerdo de liquidación la interposición del recurso de reposición, en el plazo señalado, es requisito previo para la impugnación del mismo en vía contencioso-administrativa ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Oviedo.

En este punto y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 91.4, en relación con el 83 del ROF, se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local asuntos no incluidos en el orden del día, manifestando que se trata de adoptar acuerdo sobre:

- SOLICITUD ASOCIACIÓN PEÑA AMIGOS DE LA SARDINA: EXENCIÓN PAGO TASA OVP CELEBRACIÓN SARDINADA (expediente núm. 1073/2016)
- APROBACIÓN GASTO CONTRATO “INVENTARIO DE CAMINOS” (expediente núm. 0042/2017)
- REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR PROPUESTO PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y ZONAS VERDES (expediente núm. 0417/2017)
- SOLICITUD M.C.R.M.: PRESTACIÓN SAD DEPENDENCIA (expediente núm. 0062/2017)
- SOLICITUD J.M.R.F. PRESTACIÓN SAD MUNICIPAL (expediente núm. 0050/2017)
- NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE OBRA “REHABILITACIÓN PARCIAL EDIFICIO CASINO DE NAVIA” (expediente núm. 0629/2016)

No se producen intervenciones, ratificándose por los CINCO (5) miembros presentes de la Junta de Gobierno Local (lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros) su inclusión en **el orden del día**:

➤ **SOLICITUD ASOCIACIÓN PEÑA AMIGOS DE LA SARDINA: EXENCIÓN PAGO TASA OVP CELEBRACIÓN SARDINADA (expediente núm. 1073/2016)**

Se da cuenta de la solicitud presentada por A.G.F. en nombre de ASOCIACIÓN PEÑA AMIGOS DE LA SARDINA DE PUERTO DE VEGA (R.E. núm. 4600/17) para que se les exima del pago de la tasa por ocupación del dominio público local con motivo de la celebración de la SARDINADA el día 19.08.17 en la parte de atrás del edificio de la rula en Puerto de Vega.

Atendido que el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local; señala que “*para este tipo de eventos (celebración de ferias y espectáculos en la vía pública (carpas, mercadillos...), la Junta de Gobierno Local, podrá acordar una reducción de las tarifas o su exención, para aquellas solicitudes de ocupación en las que prime el carácter cultural, social o de interés general sobre la actividad económica*”. Entendiendo la Junta de Gobierno Local que existe un interés en la celebración de estos eventos que suponen la promoción del Concejo y de la actividad económica en el mismo.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

La Junta de Gobierno Local, en base a la competencia que le atribuye el artículo 5.1.c) de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 21.01.13, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Eximir a la ASOCIACIÓN PEÑA AMIGOS DE LA SARDINA DE PUERTO DE VEGA del pago de la tasa por ocupación del dominio público local desde las 19:00 horas del día 19.08.17 hasta las 00:00 horas del día 20.08.17 con motivo de la celebración de la SARDINADA en la parte de atrás del edificio de la rula en Puerto de Vega.

Segundo.- Informar al interesado que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

<p>➤ APROBACIÓN GASTO CONTRATO “INVENTARIO DE CAMINOS” (expediente núm. 0042/2017)</p>

Por la Secretario se da cuenta de la publicación en el BOE núm. 161 de fecha 07.07.17 del convenio de colaboración del Ayuntamiento de Navia con el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para la aportación del medio propio TRAGSATEC para la realización de la actuación: INVENTARIO DE CAMINOS PÚBLICOS en el Concejo de Navia.

Firmado el documento de desarrollo del referido convenio, se hace necesaria la aprobación del gasto que conlleva la prestación del servicio.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le han sido conferidas por resolución de delegación de Alcaldía, de fecha 17.06.15; dentro de los límites del importe de los

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

créditos fijados por la Corporación en el Presupuesto vigente, adopta, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar un gasto por importe de sesenta y cuatro mil seiscientos un euros y cuarenta y siete céntimos (64.601,47 €) (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 9230.627.00; a favor de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A..en concepto de

✓ trabajos del inventario de caminos del concejo de Navia

Segundo.- Aprobar el carácter plurianual del gasto, según detalle:

anualidad presupuesto 2017..... 59.736,85

anualidad presupuesto 2018..... 4.864,62

<p>➤ REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR PROPUESTO PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y ZONAS VERDES (expediente núm. 0417/2017)</p>
--

Por la Secretario se da cuenta del expediente núm. 0417/2017, que se tramita para la adjudicación del contrato de servicios de MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y ZONAS VERDES en el Concejo de Navia, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Expediente en el que consta el acta de la Mesa de Contratación de fecha 07.07.17, en la que se da cuenta de la apertura de las ofertas presentadas.

Visto que consta en el expediente el informe de valoración de las ofertas emitido por el Ingeniero de Montes contratado al efecto, señalando que la oferta más ventajosa es la presentada por SOMIEDO RECURSOS NATURALES, S.L.L. (SOREN), la cual resulta ser desproporcionada o anormal.

Visto que se solicita aclaración de la oferta a SOREN, ésta presenta justificación de la misma (R.E. núm. 4503/17.07.17). Reunida la Mesa de Contratación y solicitado informe aclaratorio al técnico responsable; en sesión de fecha 24.07.17, se propone al órgano contratante:

- desestimar la oferta presentada por SOREN al entender que no está justificada la baja desproporcionada o anormal que contiene
- considerar, pues, que la oferta más ventajosa es la presentada por PARRONDO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, se adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Requerir al licitador **PARRONDO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, con CIF B-33462276, para que constituya la garantía definitiva, en el plazo de **diez (10) días hábiles**, contados a partir del siguiente al recibí de la notificación del presente requerimiento, por un importe de **5.750,00 €**; equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación (excluido el IVA), en base a lo previsto en la cláusula 18 del pliego.

Segundo.- Requerir al licitador **PARRONDO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, con CIF B-33462276, para que en el plazo de **diez (10) días hábiles** contados a partir del siguiente al recibí de la notificación del presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (o autorizar al órgano de contratación para obtener aquélla) y de disponer efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, en base a lo previsto en la cláusula 17 del pliego.

Tercero.- Comunicar a **PARRONDO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, con CIF B-33462276, que de no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en plazo, se entenderá que ha retirado su oferta; procediéndose a recabar la misma al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

<p>➤ SOLICITUD M.C.R.M.: PRESTACIÓN SAD DEPENDENCIA (expediente núm. 0062/2017)</p>
--

Se da cuenta de la solicitud presentada por A.A.I. en nombre de M.C.R.M. (R.E. núm. 4525/17) solicitando la concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio dependencia.

Vista la resolución de la Dirección General de Gestión de Prestaciones y Recursos de fecha 04.07.17, por la que se aprueba el Programa Individualizado de Atención y se le reconoce el derecho a las siguientes prestaciones:

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

- *Servicio Público de Ayuda a Domicilio*, según su grado de dependencia y atendiendo a criterios técnicos, le corresponden un máximo de 20 horas al mes

- *Servicio Público de Atención Residencial con carácter Temporal*, por un período máximo anual de 30 días.

La Junta de Gobierno Local, en base a la competencia que le atribuye el artículo 11 de la Ordenanza municipal reguladora del SAD aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 21.11.11, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Conceder a M.C.R.M., con DNI XXXXXXXX-X, la prestación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA de acuerdo con las determinaciones establecidas en la resolución de la Dirección General de Gestión de Prestaciones y Recursos de fecha 04.07.17 y mientras se mantengan las condiciones y requisitos previstos en las Ordenanzas municipales.

Segundo.- Informar al interesado que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

➤ **SOLICITUD J.M.R.F. PRESTACIÓN SAD MUNICIPAL (expediente núm. 0050/2017)**

Se da cuenta de la solicitud presentada por M.C.E.B.M. en nombre de J.M.R.F. (R.E. núm. 4350/17) solicitando la concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio municipal.

Visto el informe emitido por la Trabajadora Social en el que se propone la concesión de 14 horas semanales, de lunes a domingo (mañanas y tardes-noches).

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

La Junta de Gobierno Local, en base a la competencia que le atribuye el artículo 11 de la Ordenanza municipal reguladora del SAD aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 21.11.11, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Conceder a J.M.R.F., con DNI XXXXXXXX-X, la prestación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL de acuerdo con las determinaciones establecidas en la propuesta de la Trabajadora Social y mientras se mantengan las condiciones y requisitos previstos en las Ordenanzas municipales.

Segundo.- Informar al interesado que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

➤ **NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE OBRA “REHABILITACIÓN PARCIAL EDIFICIO CASINO DE NAVIA” (expediente núm. 0629/2016)**

Por la Interventora se informa que se han presentado justificantes del Director de la Obra “rehabilitación parcial del edificio Casino de Navia” para el cobro de los trabajos sin que conste en el expediente su nombramiento como tal.

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, adopta el siguiente

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

ACUERDO

Designar como Director de la Obra “rehabilitación parcial del edificio Casino de Navia” al Arquitecto municipal, don **Germán Menéndez Rocés**.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno/a.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las trece horas y diecisiete minutos del día expresado en el encabezamiento; de todo lo cual, yo, la Secretario General, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Ignacio García Palacios.

Fdo.: Mª Covadonga Domínguez García

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretario General, para hacer constar que la presente Acta consta de dieciocho páginas. DOY FE.

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Mª Covadonga Domínguez García.